

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA		
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO		
Oficio Núm.:	SH/CE/DGPGP/0264-JGA/2025		

Cuernavaca, Mor., 14 de marzo de 2025.

María del Carmen Sánchez Cortés Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Hacienda Presente.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 6 fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como en el Decreto Número Veinticinco, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, de fecha 31 de diciembre de 2024; y en atención a su oficio número SH/UEFA/0351-03/2025, al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) Procedencia: 2025 - R28 Participaciones Federales			

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
03.21 Dirección General de Gestión de Información Hacendaria	030003	3271 Arrendamiento de activos intangibles	\$1,026,190.00	Para el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo en la nube

No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Veinticinco citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2025.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

Şin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentam, ente

Juan García Avités Coordinadør de Egresos

Mayte Lizbeth Vargas Lugo, Directora General de Presupuesto y Gasto Público. Para su conocimiento. Expediente/Minutario -Folio CE: 0400 JGA/MLVL/IMM/igb

Plaza de Armas S/b. Coloma Centro, C.P. 62000, Puertus sica, Morelos,

HACIENDA

COOFDINACIÓN DE EGRESOS